



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

BECAS IBEROAMÉRICA

 **Santander**
UNIVERSIDADES

Resolución de 25 de junio de 2018, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se acuerda la publicación de la resolución provisional de la convocatoria de 2018 de “Becas Iberoamérica. Santander Investigación-Santander Universidades.

Concluido el proceso establecido en el apartado 6 de la Resolución de 8 de marzo de 2018 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se realiza la convocatoria de Becas Iberoamérica Santander Investigación – Santander Universidades. (BOUC de 16 de marzo de 2018), de conformidad lo establecido en el apartado 6.5 de la citada Resolución y a la vista de la propuesta realizada por la Comisión Evaluadora, este Rectorado

ACUERDA

Primero

Ordenar la publicación en la página web de la UCM de la evaluación de los candidatos admitidos por la modalidad de Alumnos de Doctorado. De acuerdo con lo establecido en el punto 6.4 de la convocatoria, se han priorizado las solicitudes presentadas por alumnos de doctorado. A la vista de dichas evaluaciones, habiendo suficientes solicitudes con calidad necesaria para resultar financiadas, la Comisión Evaluadora no ha entrado a valorar las solicitudes presentadas por el Personal Docente e Investigador de la UCM, al no haber ayudas vacantes. (ANEXO I)

Segundo

Ordenar la publicación de la relación provisional de beneficiarios propuestos en la página web de la UCM. (ANEXO II)

Los candidatos que no se hallen incluidos en dicha relación tendrán la consideración de no beneficiarios a todos los efectos.

Frente a esta resolución provisional, los interesados podrán presentar alegaciones ante el Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Doctorado en un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación. Si la presentación se realiza a través de un Registro no perteneciente a la UCM, o a través de las oficinas de correos, el interesado deberá enviar una copia de las alegaciones escaneadas con el sello de registro visible a la dirección inves.movilidad@ucm.es

Madrid, a 25 de junio de 2018.- EL RECTOR, P.D. EL Vicerrector de Política Científica, Investigación y Doctorado (Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio, BOCM nº 180, de 31 de julio de 2015), Ignacio Lizasoain Hernández.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

BECAS IBEROAMÉRICA



ANEXO I EVALUACIÓN SOLICITANTES MODALIDAD ALUMNOS DOCTORADO

NOMBRE	APELLIDOS	PUNTUACIÓN
ANA MARÍA	ALAMINOS TORRES	6/10
FREDDY	BOBARYN LÓPEZ	5/10
MARÍA ALEXANDRA	CASTAÑEDA RUIZ	8/10
DANIEL	DE GRACIA PALOMERA	9/10
JUAN IGNACIO	ESTÉVEZ RUBÍN DE CELIS	6/10
DAVID	GONZÁLEZ CASAS	5/10
ANA BELÉN	HERNÁNDEZ ABREU	9/10
DIANA EVA	LAMANA CAMPO	9,25/10
ABEL	MARTÍNEZ RODRIGO	9/10
FRANCISCO JAVIER	OTERO GARCÍA	8/10
EVELYN YADIRA	VEGA BARRERA	9/10
RAFAEL	VIDAL SANZ	9,5/10

ANEXO II BENEFICIARIOS PROPUESTOS

NOMBRE	APELLIDOS	PUNTUACIÓN
DANIEL	DE GRACIA PALOMERA	9/10
ANA BELÉN	HERNÁNDEZ ABREU	9/10
DIANA EVA	LAMANA CAMPO	9,25/10
ABEL	MARTÍNEZ RODRIGO	9/10
EVELYN YADIRA	VEGA BARRERA	9/10
RAFAEL	VIDAL SANZ	9,5/10